



Facultad de
Medicina

Hoja 1

RESOLUCION DE LA ADJUDICACION DE LA LICITACION ABREVIADA N° 18/17
CON INTERVENCION DE LA COMISION ASESORA DE COMPRAS

INCISO: 26

UNIDAD EJECUTORA: 007

FECHA: 15/03/19

OBJETO DE CONTRATACION: Obras de reformas en varios sectores en el Edificio Central de la Facultad de Medicina

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada Nro. 18/17 para el día 22/11/17 habiéndose realizado las invitaciones y publicaciones correspondientes.

CONSIDERANDO:

1.- Que fuera adjudicada a la empresa JD&M, quien expresa mediante nota (Foja 278) su imposibilidad de mantener los precios cotizados por la forma de ajuste indicada en los pliegos.

2.- Que la empresa TECNOS INGENIERIA S.R.L. Mantiene su oferta.

3.- Los informes del Arq. Peláez, de la Comisión de Adjudicaciones y de disponibilidad de la Div. Contaduría, se aconseja la Adjudicación en los ítem que se detallan en la parte resolutive:
Para Facultad de Medicina:

TECNOS INGENIERIA S.R.L.: por siguiente mayor puntaje obtenido, pago Crédito, la totalidad de los ítem.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el TOCAF. El Sr. Decano **RESUELVE:**

1º) Adjudicase el objeto de la Licitación referida, según el siguiente detalle:

ITEM	EMPRESA	Precio total c/IVA	Monto imponible
1, 2 Y 3	REFORMAS EN VARIOS SECTORES EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA FACULTAD DE MEDICINA	\$ 1.568.939,52	
1, 2 Y 3	TECNOS ING. S.R.L.	PRECIO DE LAS OBRAS	
		10 % Imprevistos con IVA	
		Total con IVA	\$ 1.725.833,47
			\$ 321.504,00

El monto total adjudicado a la empresa **TECNOS INGENIERIA S.R.L.**, es de \$ **265.697**, a pagar con Fondos de libre disponibilidad – Art. 542 PCET MALUR llamado 2016 –

Resp. Lucia Facio y J Carlos Hermita.

El monto total adjudicado a la empresa **TECNOS INGENIERIA S.R.L.** es de \$ **173.478**, a pagar con Fondos de libre disponibilidad – Art. 542 PCET MALUR 2016 – Resp. L.Facio.

El monto total adjudicado a la empresa **TECNOS INGENIERIA S.R.L.**, es de \$ **1.286.659**, a pagar con Fondos de libre disponibilidad – Art. 542 – Plan de Obras Regulares – Fac. De Medicina.

2º) Notifíquese a los interesados.

Deberá presentar, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, en Sec.Compras, comprobante de la Obligación de ley 17.897 Art. 14, que dice: "... La obligatoriedad del o de los empresarios contratantes, de inscribir en las planillas de trabajo un mínimo equivalente al 5% (cinco por ciento) del personal afectado a tareas de peones o similares, a personas liberadas que se encuentren registradas en la Bolsa de Trabajo del Patronato Nacional de Encarcelados Liberados"...

3º) Cumplido, siga el trámite de rigor.

Dr. Miguel Martínez
Decano